RESOLUCIÓN N° 24/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CASA LOBO SACI" LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.- - - -

Asunción, 18 de Marzo de 2011.-

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria en el Rubro 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS", del Ejercicio Presupuestario 2011, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno; y,

Las disposiciones del Art 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "**DE CONTRACIONES PUBLICAS**" y el Art 1° de la Resolución 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/00 para evaluar y realizar la adjudicación"; y,

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en las disposiciones del Art. 16, Inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", Art. 34 de Inc. c) de la Ley 2.059/03 que establece que; "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyos casos, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", el artículo 1° de la Res. DNCP N° 805/09, dice: "En las contracciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar las fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las contracciones Públicas por un plazo mínimo de cinco días corridos en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contaré con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
R E S U E L VE:

Art. 1° Ampararse en la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, haciéndose, la máxima autoridad responsable de la Adjudicación.

Art. 2° Adjudicar el servicio de confección de uniformes para funcionarios de la institución a la firma "CASA LOBO SACI", por el monto de Gs. 12.240.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Cuarenta Mil).

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno, a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

RESOLUCIÓN N° 24/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CASA LOBO SACI" LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.- - - -

Art. 4° Imputar la presente erogación al Rubro 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS" del Ejercicio Presupuestario 2011, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JUSTO GERMAN DENIS
Escribano Mayor de Gobierno

Abog. BLANCA LUZ R. OVELAR V.
Secretaria General